



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 08 JUN 2010

VISTO el Expediente Nº 130/2009 Letra DA, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN SERVICIO LIMPIEZA DELEGACIÓN RÍO GRANDE", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia Nº 147/2009 se adjudicó la contratación del servicio de limpieza para la delegación del Tribunal de Cuentas en la Ciudad de Río Grande a la empresa ARIES S.R.L. por el término de 12 (DOCE) meses contados a partir de la firma del Convenio de Prestación de Servicio.

Que con fecha 05/08/09 se firmó y registró el Convenio de Prestación de Servicio Nº 01/2009 entre el Tribunal de Cuentas y la mencionada firma.

Que la firma ARIES S.R.L., ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la Factura B Nº 0001-00000420 por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 975,00), correspondiente al mes de mayo de 2010.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el artículo 26º punto 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y Decreto Provincial Nº 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la Factura B- Nº 0001-00000420 por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 975,00), correspondiente al servicio de limpieza de la Delegación Río Grande durante el mes de mayo de 2010, a favor de la firma ARIES S.R.L., en un todo de acuerdo a expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.5 del Ejercicio Económico 2010.-

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 171/2010.-

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VCCALBOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia